

DECRETO Nº 886/ 1

Laja, marzo 24 de 2011.-

VISTOS:

- 1. Proyectos Plan Sismo 2010.
- 2. Oficio Nº195 de fecha 31.03.2010.
- 3. Bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas y planos;
- 4. D.A Nº 2.261 de fecha 27.07.10.
- 5. Publicación en el portal mercado público ID 3736-78-LE10 de fecha 03.08.10.
- 6. Apertura en el portal de fecha 24.08.2010;
- 7. Informe Evaluación de ofertas de fecha 30.08.2010:
- 8. Acuerdo Concejo Nº126/2010 de fecha 08.09.2010:
- 9. Decreto Nº2875 de fecha 21.09.2010:
- 10. Contrato de obras de fecha 22.09.2010;
- 11. Decreto N°3135 de fecha 14.10.2010:
- 12. Garantía de fiel cumplimiento de contrato de fecha 21.09.2010:
- 13. Acta de Entrega de Terreno de fecha 02.11.2010;
- 14. Solicitud de paralización de la empresa Sergio Herrera e hijo Ltda., de fecha 29.11.2010; .
- 15. D.A. N°3759 de fecha 06.12.2010:
- 16. Informe Aumento de obras de fecha 18.01.2011;
- 17. D.A. Nº303 de fecha 01.02.2011;
- 18. Memo N°32 de fecha 22.02.2011, del Administrador Municipal;
- 19.D.A. Nº504 de fecha 24.02.2011, que nombra al inspector técnico:
- 20. Carta de la empresa contratista de fecha 07.03.2011;
- 21. Informe Nº17 del Director de Obras Municipales, de fecha 07.03.2011
- 22. D.A. Nº687 de fecha 08.03.2011:
- 23. Modificación de contrato de fecha 11.03.2011;
- 24. D.A. N°736 de fecha 11.03.2011:
- 25. Carta del contratista de fecha 18.03.2011;
- 26. Informe N°21 del Director de Obras Municipales de fecha 21.03.2011;
- 27. Reglamento de la Ley 19.886
- 28. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695.- de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido por DS. 662/92 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar de plazo de la obra "Reparaciones Menores Post Terremoto Escuela E-980 Nivequetén", de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 y 38 de las Bases Generales e Informe Nº21 del Director de Obras Municipales.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE Convenio de ampliación de plazo de la Obra "Reparaciones Menores Post Terremoto Escuela E-980 Nivequetén", contratada con la empresa Sergio Herrera e Hijo Ltda.
- 2.- AMPLÍESE el plazo de ejecución de la obra a 94 días corridos, contados desde la fecha del plazo contractual.

1 de 2

www.munilaja.cl I.Municipalidad de Laja Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233

CALDE



3.- MANTÉNGASE como garantía de fiel cumplimiento del convenio, el depósito a la vista N°002863 del Banco de Chile, por la suma de \$4.000.000.- y el depósito a la vista N°0028204 del Banco Santander, por la suma de \$435.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUELINA GÓNZÁLEZ DÍAZ SECRETÁRIA MUNICIPAL

VFT/KSM/RVLL/MGH/mch *24/03/2011

DISTRIBUCION:/

- Secretaría Municipal
- Dpto. Educación
- Control Interno.
- SECPLAN
- D.O.M. (2)

2 de 2